



Bucaramanga,

16 MAY 2019

**PERSONERIA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*



Señor (a)  
**LUZ HELENA MANOSALVA**  
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-4420.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Secretaria General

Sandra D.

AVISO →



20-  
Bucaramanga,

Personería de Bucaramanga  
Correspondencia Enviada  
Número: 2019-4420  
Fecha: 09/may./2019 11:48 AM  
Dependencia: 20 - Personería Delegada  
para el Ministerio Público en asuntos  
Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito  
Serie: 41 - VEEDURÍAS  
Anexos:  
No. Folios: 1



Señora  
**LUZ HELENA MANOSALVA**  
Calle 37 No. 12-46  
Ciudad

**ASUNTO:** Información de veeduría bajo radicado interno N° 7313-2017.



Cordial saludo.



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 06 de mayo de 2019, al proceso bajo radicado No. 680016000161201780016, que cursa en el Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga. Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

Verificado el expediente, el 22 de febrero de 2019 el Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga profirió sentencia de carácter condenatorio por el delito de extorsión agravada consumada en concurso con extorsión agravada en grado de tentativa, a esta decisión la defensa apeló y se procedió a remitir a la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga el 12 de marzo de 2019, por tanto el expediente se encuentra en Centro de Servicios Judiciales de Bucaramanga.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuara ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

**CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA**  
Personero Segundo Delegado en lo Penal

ya no labora en el  
lugar  
10/05/2019  
Felipe Salamanca

Proyectó: Andrea Juliana Moreno, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 16 MAY 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **LUZ HELENA MANOSALVA**, toda vez que fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,

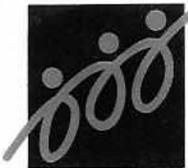
  
**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Sandra D.



**PERSONERIA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

20-

Bucaramanga,

Personería de Bucaramanga  
Correspondencia Enviada  
Número: 2019-4420  
Fecha: 09/may./2019 11:48 AM  
Dependencia: 20 - Personería Delegada  
para el Ministerio Público en asuntos  
Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito  
Serie: 41 - VEEDURÍAS  
Anexos:  
No. Folios: 1



Señora

**LUZ HELENA MANOSALVA**

*La Tronca Torre Sur OFC 605*

Calle 37 No. 12-46

Ciudad

**ASUNTO:** Información de veeduría bajo radicado interno N° 7313-2017.



Cordial saludo.



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 06 de mayo de 2019, al proceso bajo radicado No. 680016000161201780016, que cursa en el Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga. Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

Verificado el expediente, el 22 de febrero de 2019 el Juzgado Segundo Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga profirió sentencia de carácter condenatorio por el delito de extorsión agravada consumada en concurso con extorsión agravada en grado de tentativa, a esta decisión la defensa apeló y se procedió a remitir a la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga el 12 de marzo de 2019, por tanto el expediente se encuentra en Centro de Servicios Judiciales de Bucaramanga.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuara ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

**CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA**  
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Andrea Juliana Moreno, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
Carrera 11 No. 34 - 16/40  
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070  
personeriabucaramanga@hotmail.com  
www.personeriabucaramanga.gov.co